



ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE COMBUSTIBLES ALCOHOL Y PORTLAND
BASES DEL LLAMADO PARA LA SELECCIÓN Y ORDENAMIENTO MEDIANTE
CONCURSO DE MÉRITOS Y ANTECEDENTES DE:

SUPLENTES DE LICENCIADO EN FISIOTERAPIA

Ref.: 08-2010

La lista de suplentes quedará conformada con los 10 mejor puntuados en orden de prelación.

SERVICIOS A PRESTAR: - Asistencia a pacientes en domicilio, policlínicas y sanatorio. Prevención en salud.

1. CONDICIONES DE LOS CONCURSANTES

- Edad: hasta 40 años a la fecha de cierre de la inscripción
- Ciudadanía natural o legal con 3 años de ejercicio
- Título de Licenciado en Fisioterapia, habilitado por el Ministerio de Salud Pública.
- Experiencia mínima de 3 años en su profesión, en instituciones públicas o privadas con documentación que la avale.
- Conocimientos de su tarea y experiencia en la rehabilitación de pacientes neurológicos y afecciones del aparato locomotor, agudas y crónicas.
- Carné de salud vigente.
- Certificado de Fondo de Solidaridad (cuando corresponda)

El requisito de edad no es excluyente para quienes se desempeñen como suplente en ANCAP, desde por lo menos 6 meses anteriores a la fecha de cierre del llamado.

En este caso se valorará la experiencia laboral otorgándosele un 50% de bonificación en el correspondiente puntaje.

2. PUNTUACIÓN DEL CONCURSO DE MERITOS Y ANTECEDENTES

Capacitación	Hasta 30 puntos
Experiencia	Hasta 30 puntos
Entrevista con Tribunal	Hasta 10 puntos

Criterios de evaluación técnica de los concursantes:

CAPACITACIÓN	Puntos
1- Cargos Docentes <ul style="list-style-type: none">▪ 1 punto por cargo	Hasta 5 puntos
2- Cursos de Actualización <ul style="list-style-type: none">▪ Hasta 8 horas: 0,1 punto▪ 9-24 horas: 0,2 puntos▪ 25-48 horas: 0,3 puntos▪ 49-80 horas: 0,4 puntos▪ Mayores a 80 horas: 0,6 puntos	Hasta 8 puntos
3.1- Cursos Dictados	Hasta 3 puntos

<ul style="list-style-type: none"> ▪ Hasta 8 horas: 0,1 punto ▪ 9-24 horas: 0,2 puntos ▪ 25-48 horas: 0,3 puntos ▪ 49-80 horas: 0,4 puntos ▪ Mayores a 80 horas: 0,6 puntos <p>3.2- Ponencias en Congresos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ 0,4 puntos 	
<p>4- Trabajos Publicados</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Revistas no arbitradas: 0,1 punto ▪ Revistas arbitradas: 0,2 puntos ▪ Capítulo de Libro: 0,4 puntos ▪ Libro: 1 punto 	Hasta 4 puntos
<p>5- Formación Postgraduada</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Maestrías: 2 puntos ▪ Postgrados, otras Licenciaturas: 1,5 puntos ▪ Diplomatura: 1 punto 	Hasta 6 puntos
<p>6- Becas y Pasantías</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Pasantías cada 3 meses: 0,3 puntos ▪ Beca cada 6 meses: 1 punto 	Hasta 4 puntos

Se tomarán en cuenta aquellas actividades que estén vinculados y/o aumenten el caudal de conocimiento para ejercer la función del cargo concursado.

Los puntajes de las actividades que se hayan desarrollado en el extranjero se multiplican por el coeficiente 1,5

Se adjudicarán 30 puntos al postulante que obtenga el mayor puntaje en el ítem Capacitación y se asignará por prorrata a los demás participantes. En cada sub-ítem se seguirá el mismo procedimiento.

EXPERIENCIA	Puntos
Año de actividad titular	2
Año de actividad suplente	1

Se adjudicarán 30 puntos al postulante que obtenga mayor puntaje en el ítem Experiencia y se asignará por prorrata a los demás participantes.

3. INSCRIPCIÓN: Del 23/5/10 al 6/6/10

Se deberá realizar únicamente mediante el llenado del formulario electrónico publicado en la página web www.ancap.com.uy (Ref.: 06 – 2010)

Finalizada la inscripción si los postulantes superaran el número de 50, se realizará un ordenamiento de los mismos mediante sorteo ante Escribano Público. De acuerdo con dicho orden, se convocará a los primeros 50 para que presenten la documentación de méritos.

4. PRESENTACIÓN DE LOS MÉRITOS Y ANTECEDENTES

Los concursantes deberán presentar la documentación que se indica, de acuerdo con la convocatoria que se realice a través de la página web de ANCAP, en Humboldt 3900 Planta La Teja – Organización y Desarrollo.

A tales efectos deberán concurrir con:

- Fotocopia de Cédula de Identidad y exhibir original
- Fotocopia de Credencial Cívica y exhibir original
- Título profesional (fotocopia autenticada o exhibir el original)

- Relación de méritos y antecedentes en los formularios que deben descargar de la página web, foliados conjuntamente con la documentación que lo avale.
- Constancia de experiencia laboral emitida por la Oficina de Personal correspondiente, con detalle de la función cumplida y el período en que se desarrolló.

Quienes no acrediten en tiempo y forma lo declarado en el formulario de inscripción, no serán tenidos en cuenta en el proceso selectivo

5. REQUISITOS DEL CONTRATO

- La modalidad de la contratación será la de arrendamiento de servicios definido en el artículo 3° de la ley 18.362 como “el contrato que celebre la Administración con una persona física por el cual ésta pone a disposición de la primera su fuerza de trabajo, por un tiempo determinado, recibiendo como contraprestación el pago de un precio en dinero.”
- Los concursantes deberán tener especialmente en cuenta el inciso final del artículo referido en cuanto: “Las modalidades contractuales definidas por el presente artículo en ningún caso otorgan la calidad de funcionario público”.
- Se estiman 170 horas de convocatoria anuales, sin que esto represente una obligatoriedad para Ancap.
- En caso de ser convocado se admitirán hasta 6 rechazos consecutivos o 10 distribuidos en todo el año civil, en ambos casos sólo por razones fundadas.
- Se requiere disponibilidad para realizar tratamientos domiciliarios, dentro del área urbana de Montevideo con locomoción propia.
- Plazo del contrato: doce meses.
- Monto del contrato por el plazo total de arrendamiento de servicios es de: \$36.745 impuestos incluidos (IVA 10%), dicho monto será dividido en doce pagos mensuales, pagaderos dentro de los 5 primeros días hábiles del mes siguiente al de la prestación.
- Los aspirantes deberán acreditar estar inscriptos en el Registro Único Tributario de la DGI y estar al día con el aporte a la Caja de Profesionales Universitarios. Asimismo, deberán firmar un Contrato que se inscribirá posteriormente en el Registro de Contratos Personales del Estado que funciona en la Oficina Nacional de Servicio Civil y en el Banco de Previsión Social de conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 de la ley 18.172, ley 16.713 y Decreto 319/008 .

Valor hora \$ 196,95

6. INCOMPATIBILIDADES

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 11.923 los concursantes suscribirán una Declaración Jurada que no son funcionarios públicos, con excepción de cargos docentes. Asimismo declararán no haberse acogido a los beneficios de retiro incentivado de la función pública ni estar enmarcados en lo dispuesto por el artículo 4° de la ley 18.172.

7. CONDICIONES DE LA SELECCIÓN

ANCAP, previo a la contratación de los ganadores del concurso, elevará la propuesta a la Oficina Nacional de Servicio Civil en consulta con la OPP y el gasto quedará sometido a la previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

COMUNICACIONES: Las comunicaciones de las distintas etapas del proceso de selección se realizarán a través de la página web de Ancap www.ancap.com.uy siendo de absoluta responsabilidad de los aspirantes informarse de las mismas.

Para realizar su inscripción:

- 1- [Ingrese aquí su inscripción](#)
- 2- Descargue de la web y complete los formularios de: Datos Personales, Cargos Docentes, Cargos Asistenciales, Trabajos Publicados, Becas, Pasantías y Cursos. Puede consultar la Ayuda para el llenado de los formularios.

Ante dudas, comunicarse al teléfono 1931 2006